

PROGRAMA "APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA"

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Reducir la vulnerabilidad en las variaciones de ingreso de los HJF;

Aumentar la calidad de vida de los integrantes de los hogares con jefaturas femeninas HJF;

Aumentar la autosuficiencia económica de las mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad;

Impulsar el inicio y consolidación de actividades económicas de autoempleo en las mujeres jefas de familia;

Generar capacidades y conocimientos para mejorar habilidades emprendedoras;

Propiciar, mediante encuentros o capacitaciones, la creación de redes de apoyo entre las mujeres, que les permitan un mayor acceso a intercambios sociales de ayudas y favores.

Provocar condiciones de cooperación y de asociación para la implementación de proyectos de desarrollo productivo y mejora de la comunidad; y

Contribuir a fomentar la inserción laboral de la mujer como estrategia de superación de la pobreza;

Ayudar a las madres trabajadoras a mantener sus empleos;



• PRESUPUESTO

PRESUPUESTO A EJERCER: \$176'486,959.00 (Ciento Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta Nueva Pesos 00/100 M. N.)

REGLAS DE OPERACIÓN

En la dirección electrónica que a continuación se proporciona se pueden ver las reglas de operación.

http://sedis.jalisco.gob.mx/content/reglas-de-operacion

• DIRECCIÓN O ÁREA EJECUTORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO

DESARROLLO SOCIAL

RESPONSABLES DIRECTOS DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO

BERENICE BARAJAS PEREZ

TEL. 3545448096 DIRECCION: PORTAL HIDALGO #3

• LOS REQUISITOS, TRÁMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIO

Para los tipos de apoyo "A" y "B".

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS	
mexicanos con discapacidad	nacimiento de la solicitante, sus dependientes menores de edad (0 a 17 años con 6 meses al momento de registro) y/o descendientes mayores de edad con discapacidad permanente	
	1.2. Para acreditar la jefatura de familia	



2. Ser residente de alguno de los 125	con dependientes económicos menores de edad, la solicitante deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: a) Acta de defunción de su cónyuge o del padre de él o los menores; b) Solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente; o de reclamo de la pensión alimenticia; c) Acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio; d) Constancia de inexistencia de matrimonio expedida por autoridad competente; e) Carta en la que bajo formal protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujer jefa de familia y único sostén de una familia monoparental. Además, cuando la solicitante resulte jefa de familia con dependientes económicos descendientes mayores de edad con discapacidad permanente total, deberá acreditar la discapacidad de su o sus dependientes. 2.1. Identificación oficial con fotografía
Ser residente de alguno de los 125 municipios de Jalisco.	 2.1. Identificación oficial con fotografía vigente; 2.2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la solicitante y sus dependientes; 2.3. Comprobante de domicilio con vigencia menor a tres meses. Podrán
	presentar cualquiera de los siguientes documentos: recibo de suministro de agua o de energía eléctrica, impuesto predial 2016, recibo telefónico, contrato de arrendamiento vigente, o constancia de residencia vigente.
3. Probar su condición socioeconómica de vulnerabilidad.	3.1. Presentarse personalmente a tramitar el apoyo; 3.2. Responder el Formato de Solicitud (FPU) que incluye el estudio socioeconómico;
4. Elegir alguna de las dos modalidades	4.1. La manifestación expresa que la



 solicitante haga del tipo de apoyo que elegirá.

Para el tipo de apoyo "C".

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS		
Ser beneficiaria del programa en las modalidades de apoyo A o B	1.1. Estar inscritas en el padrón de beneficiarias.		
2. Asistir y permanecer en la sesión informativa de esta modalidad y plática de empoderamiento, impartidas previo a la emisión de la convocatoria al concurso.	1.		
3. C o m p a r e c e r personalmente en los lugares, fechas y horarios establecidos por La Secretaría, a efecto de participar en el concurso.	,		

CONCEPTO DEL BENEFICIO

Apoyo monetario

MONTO ASIGNADO Y FECHA EN QUE SE OTORGO

La cantidad del apoyo será de \$1,095.60 (Un Mil Noventa y Cinco Pesos 60/100 M. N.), por mes, entregados bimestralmente, mediante dispersiones a través de tarjeta bancaria electrónica.

• NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA Y EL COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE: Dirección General de Programas Sociales.



ÁREA EJECUTORA: Coordinación del Programa "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia".

TIPO DE PROGRAMA: De Desarrollo Social

Presupuesto que se puede utilizar para operación, difusión y/o evaluación del programa (2%) \$3, 529,739.00 Pesos.

• METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La Secretaría, mediante el área correspondiente llevará a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.

Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz del marco lógico creada para cada programa, así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los programas, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

Se podrá disponer hasta del 2% del presupuesto de El Programa, destinado a gastos de operación y/o evaluación, difusión o investigación o innovación para el cumplimiento de los objetivos de El Programa o la problemática que atiende, debiendo sujetarse a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, así como al Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos que para el presente ejercicio se emita.

PADRON DE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIAS DEL APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JAL

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	L	OCALIDA	D
1	ALCAZAR	CARRANZA	HERMILA	SANTA ORO	MARIA	DEL



2	CARRANZA	CARRANZA	HORTENCIA	LAS PAROTAS
3	CHAVEZ	HERRERA	YESICA YOANA	SANTA MARIA DEL ORO
4	DIAZ	FARIAS	LETICIA	LOS AGUACATES
5	FARIAS	CARRANZA	MA CLEMENTINA	SANTA MARIA DEL ORO
6	GONZALEZ	GARCIA	ROCIO	LAS PAROTAS
7	LOPEZ	GONZALEZ	YULIANA	SANTA MARIA DEL ORO
8	MALDONADO	MAGAÑA	MARIA ROSA	SANTA AMRIA DEL ORO
9	RODRIGUEZ	LOPEZ	MARIA NORMA	CIPOCO
10	SANDOVAL	MALDONADO	MA. ALISIA	SANTA MARIA DEL ORO
11	SANDOVAL	MALDONADO	SAHARA	SANTA AMRIA DEL ORO
12	SANCHEZ	SANCHEZ	MARTHA	SANTA MARIA DEL ORO
13	CARDENAS	CERNA	MARTHA	LAS PAROTAS
14	HERRERA	HERRERA	MA. FELIX	SANTA MARIA DEL ORO
15	AVILA	MAGALLON	LAURA	SANTA AMRIA DEL ORO
16	FARIAS	ALCAZAR	JOSEFINA	LOS AGUACATES
17	HERRERA	ABARCA	IMELDA	SANTA AMRIA DEL ORO
18	FARIAS	ALCAZAR	MA. BLANCA	SANTA MARIA DEL ORO
19	HERRERA	CHAVEZ	MARIA	PUEBLO VIEJO
20	BARAJAS	DIAZ	CONSUELO	SANTA MARIA DEL ORO
21	FARIAS	CARRANZA	GENOVEVA	SANTA MARIA DEL ORO
22	AVILA	MAGALLON	MARIA VERONICA	SANTA AMRIA DEL ORO
23	MAGAÑA	FARIAS	SONIA	LOS AGUACATES
24	OCHOA	BARAJAS	ALEJANDRA	SANTA MARIA DEL ORO
25	BARAJAS	DIAZ	NELIDA	SANTA AMRIA DEL ORO
26	CISNEROS	ZEPEDA	MIREYA	SANTA AMRIA DEL ORO
27	SANDOVAL	SANCHEZ	ELSA	LOS ARREGUINES



28	CARRANZA	CHAVEZ	ANGELICA	LAS JUNTAS
29	CHAVEZ	OCHOA	MA. LUISA	PETACALA
30	CACHO	MENDOZA	CELIA	LOS PLATANOS
31	GALVAN	RUIZ	MARCELINA	EL CARRIZO
32	GALVAN	ANAYA	RUTH ESPERANZA	SANTA MARIA DEL ORO

AVANCES

Como producto de esta evaluación externa también fue posible mejorar la puntualidad de la entrega de los apoyos en las dispersiones bimestrales planeadas en el año y, como se señaló anteriormente, se desarrollaron mecanismos para mejorar la comprobación de la condición de vulnerabilidad (a través de las visitas domiciliarias) así como comprobar el destino final de los recursos en caso de apoyos productivos.

La evaluación permitió, también, conocer que El Programa tiene una valoración positiva y responde, a las necesidades reales asociadas directamente con el grupo de mujeres vulnerables de Jalisco con dependientes menores de edad.4 El 79% de las beneficiarias declararon sentirse más tranquilas al ser beneficiarias del programa porque sienten que sus hijos ahora están mejor, el 68% contestó que gracias a los apoyos del programa pueden comprar cosas que antes no podían comprar, 65% siente una mayor independencia económica porque no tiene que pedir dinero prestado y 63% identifica que a partir de que recibe El Programa tiene más tiempo para convivir con su familia.